



## **Recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones sobre el cigarrillo electrónico**

El consumo de cigarrillos electrónicos ha proliferado en los últimos años. Existe mucha información controvertida entre la población sobre los efectos de estos dispositivos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha regulado el uso de los cigarrillos electrónicos en algunos espacios de uso público. La Unión Europea también ha regulado los cigarrillos electrónicos mediante la Directiva de Productos del Tabaco 2014/10/UE en la que se establecen los requisitos de seguridad, calidad y notificación de estos productos, prohibiendo su publicidad y regulando la inclusión de advertencias sanitarias y de listado de ingredientes.

La Dirección General de Salud Pública y Adicciones, elaboró un informe y unas recomendaciones en 2014 para aclarar dudas sobre los cigarrillos electrónicos. Tras analizar la información **se consensuó, con un grupo de expertos en tabaquismo, las siguientes recomendaciones** sobre estos dispositivos:

**1. Se recomienda a toda la población, muy especialmente a menores y adolescentes, no usar los cigarrillos electrónicos.**

¿Por qué?: El cigarrillo electrónico es un dispositivo que contiene sustancias que al ser inhaladas de forma reiterada son nocivas para la salud, entre ellas la nicotina o el propilenglicol. Los datos de los que disponemos actualmente sobre los cigarrillos electrónicos nos muestran que tienen efectos perjudiciales para la salud, especialmente a nivel respiratorio y, si llevan nicotina, también a nivel circulatorio.

**2. Se recomienda no usar los cigarrillos electrónicos, con o sin nicotina, en ningún espacio de uso público**

¿Por qué?: El vapor que se elimina al consumir cigarrillos electrónicos contiene **componentes químicos** que provienen de las sustancias incluidas en los cartuchos recargables. No se trata de simple vapor de agua. Los análisis realizados de estas sustancias muestran que **algunas son tóxicas**. Por ello, **se recomienda no usar los cigarrillos electrónicos y evitar la exposición a su vapor**, especialmente en el caso de menores, embarazadas y personas con problemas cardiacos.



### 3. No se recomienda el uso de cigarrillos electrónicos para dejar de fumar

¿Por qué?: A día de hoy los cigarrillos electrónicos **no han mostrado que sean un método válido para dejar de fumar**, y por eso no han sido aprobados por la Agencia Española del Medicamento. Existen métodos que si han demostrado ser eficaces para dejar de fumar y que están autorizados para su uso. Consulte a los profesionales sanitarios. Por otra parte, sabemos que mantiene el gesto de fumar y por tanto dificulta el abandono de esta conducta.

#### Para saber más...

##### Informes

- Información y recomendaciones sobre cigarrillos electrónicos (solo profesionales)
- Informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Actualizado: enero 2017.
- Recomendaciones en el Blog de Promoción y Educación para la Salud
- Informe del National Institute on Drug Abuse (NIH). Drug Facts sobre Cigarrillos electrónicos
- Información de Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)

##### Legislación

- Directiva de Productos del Tabaco 2014/10/UE
- Nota informativa sobre la normativa vigente para cigarrillos electrónicos
- Normativa que modifica la Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y que regula el uso y la publicidad de los cigarrillos electrónicos: Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Fecha de actualización de contenidos: septiembre de 2017